



## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE

# SALAMANCA.

---

SUMARIO. Nombramientos de Provisor, Secretario de Cámara, Administrador Diocesano, Delegado de Capellanías y Cancelario y Vice-cancelario del Seminario.—Anuncio de Ordenes.—Circular ordenando la oracion *pro-Papa*.—Decisiones de la S. R. U. Inquisición.—Suscripción general para el Hospital de Macotera.—Id. especial de su vecindario.—Edicto del Provisorato, citando á un Patrono y poseedores de ciertos bienes.—Crónica diocesana.—Necrología.

---

### NOMBRAMIENTOS.

#### Obispado de Salamanca.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias de inteligencia, celo y discreccion que concurren, y Nos son tan conocidas, en el Sr. Dr. D. Próspero Tuñón

de la Escosura, hemos venido en nombrarle, y le nombramos, Nuestro Provisor y Vicario General en esta Diócesis.—Dado en Salamanca á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el Sr. Dr. D. Pedro García Repila, Canónigo de esta Sta. Basílica Catedral hemos venido en nombrarle Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno.—Dado en Salamanca á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.

Habiendo quedado vacante el cargo de Administrador Diocesano de este Obispado por fallecimiento del Dr. D. Ramon Iglesias Montejo, y confiando en la inteligencia y probidad que concurren en el Dr. D. Pedro García Repila, Canónigo de esta Sta. Basílica Catedral, venimos en nombrarle, de acuerdo con Nuestro Illmo. Cabildo, Administrador Diocesano de este Obispado, en los términos prevenidos por la Real orden de cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Dado en Salamanca á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.

Vacante por fallecimiento del Dr. D. Ramon Iglesias Montejo, la Delegacion de Capellanías de esta Dióce-

s, hemos tenido á bien, en atencion á los méritos y circunstancias que concurren en el Sr. Liedo. D. José Hernandez Campoamor, Canónigo de esta Sta. Basílica Catedral, designarle, como le designamos, para el desempeño de dicho cargo.—Dado en Salamanca á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.

En atencion á los méritos y circunstancias que concurren en los Sres. Doctores D. Tomás Ubierna y Gaez, Dignidad de Arcipreste, y D. Alejandro de la Torre Velez, Canónigo Lectoral de nuestra Sta. Iglesia Catedral Basílica, hemos venido en nombrarles Cancelario y Vice-cancelario respectivamente de nuestro Seminario Conciliar Central.—Dado en Salamanca á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.

## SECRETARÍA DE CÁMARA.

S. S.<sup>a</sup> I. el Obispo, mi Señor, ha dispuesto celebrar, en las próximas temporadas de Santo Tomás. Los aspirantes presentarán la solicitud y demás documentos necesarios en esta Secretaría de mi cargo antes del 1.<sup>o</sup> de Diciembre, y serán oportunamente avisados del día en que haya de tener lugar el Sínodo.

Salamanca, 6 de Noviembre de 1885.—*Dr. Pedro García Repila*, Secretario.

---

**Circular.**

---

Habiendo desaparecido, gracias á Dios, de es  
Capital y su Diócesis la epidemia colérica, S. S. I. l  
dispuesto que deje de rezarse en la Santa Misa  
oracion *pro vitanda mortalitate*, que será sustituido  
por la de *pro Papa*, siempre que las rúbricas lo cor  
sientan. Salamanca 6 de Noviembre de 1885.  
*Dr. Pedro García Repila*, Secretario.

---

**EX S. CONG. S. R. U. INQUISITIONIS.**

DUBIA CIRCA EXCOMMUNICATIONEM MINOREM, QUOAD FI  
GENTES ABSOLUTIONEM COMPLICIS ET QUOAD CRANI  
TOMIAM.

*Illme. et Rme. Dñe.*

Literis diei 25 præteriti Maii Amplitudo tua Supr  
mæ huius Congregationis examini proponebat tr  
sequentia dubia:

1. Fere omnes Constitutionis *Apostolicæ Sedis* (1)  
commentatores docent, excommunicationem minore

---

(1) Como en los Bularios Pontificios es frecuente hal  
Constituciones que empiezan con esa frase, no estará dem  
anotar que la Bula *APOSTOLICÆ SEDIS* á que se hace aquí re

i huius Constitutionis abolitam esse. Utrum hæc sententia tuto doceri possit in Seminario?

2. Iterum: omnes eiusdem Constit. commentatores dicunt, illum confessarium excommunicationi non subici, qui complicem in peccato turpi absolvere fingit, sed reipsa non absolvit. Contrarium tamen declaravit S. Pœnitentiaria die 1 Martii 1878. ¿An potest Orator permittere ut in suo Seminario doceatur præfata commentatorum sententia responso S. Pœnitentiariæ opposita?

3. ¿An permittere potest in suo Seminario ut tamquam probabilis doceatur nonnullorum recentiorum opinio: quod liceat infantem in utero matris occidere ad matrem relevandam, si alias mater et infans periculi sint?

Porro Emi. PP. una mecum Inquisitores generales in Congregatione habita Fer. IV, die 5 vertentis Decembris, ad examen revocarunt primum et alterum ex propositis dubiis. Siquidem tertium, cum sit obiectum plurimum petitionum, quæ ab aliis quoque Ordinariis transmissæ sunt, adhuc penes Supremum hunc Ordinem in studiis est.

Iam vero ad 1.<sup>m</sup> iidem Emi PP. responderunt:  
*Affirmative.*

encia es la expedida per nuestro SSmo. P. Pio IX en Octubre de 1869; y que la alusion precisa sobre la cláusula 10.

Bueno será advertir que para la perfecta inteligencia de esta cláusula conviene tener presente las Constituciones Benedictinas siguientes: SACRAMENTUM PœNITENTIÆ expedida á 1.º de Junio de 1741.—APOSTOLICI MUNERIS á 8 de Febrero de 1745.—CONVOCATIS PER ALIAS á 25 de Noviembre de 1749.—INTER PRÆTERITOS á 3 de Diciembre de 1749.

Ad 2.<sup>m</sup> vero: *Negative*, facto verbo cum SSm<sup>o</sup> quoad utrumque.

Cum autem SSmus. D. N. has Emorum. PP. resolutiones ac responsiones approbare ac plene confirmare dignatus sit, eas Amplitudini Tuæ pro sui uocis communico, ac impensos animi sensus Eidem testatos volo, cui fausta omnia á Dño. precor.

Amplitudini Tuæ...

Romæ die 10 Decembris 1883.—Addmus. uti Frater Alois. Cardinalis Bilio.—Illmo. et Rmo. Dño. Episcopo Petrocoricen.

### DUBIUM QUOAD OPERATIONEM CHIRURGICAM, QUÆ CRANIOTOMIA AUDI

*Emme. et Rme. Dñe:*

Emmi. PP. mecum Inquisitores generales in Congregatione habita Feria IV, die 28 labentis Maii a examen revocarunt dubium ab Eminentia tua propositum.—An tuto doceri possit in scholis catholicis licitam esse operationem chirurgicam, quam Craniotomiam appellant, quando scilicet, ea ommissa, mater et infans perituri sint, ea é contra admissa, salvandus sit mater, infante pereunte?—Ac omnibus diu et mature perpensis, habita quoque ratione eorum quæ habita in re á peritis catholicis viris conscripta ac ab Eminentia tua huic Congregationi transmissa sunt, respondendum esse duxerunt: *Tuto doceri non posse* (1).

(1) Esta doctrina en efecto es la más segura. Establecer el feticidio como recurso médico ordinario y conforme á la buena moral en todos los casos extremos, sería doctrina sumamente peligrosa. Los buenos teólogos, aun los que aconsejan la operación cesárea, *periclitantibus utrisque*, y aun los que recomiendan que el párroco, máxime si es rural, se instruya en esto, huye

Quam responsionem cum SSmus. D. N. in audientia eiusdem feriæ ac diei plene confirmaverit, Emminentia tuæ communico, tuasque manus humillimè deosculor

Romæ 31 Maii 1884.—Humillimus et addictissimus servus verus.—Card. Monac.—Emmo. Archiepiscopo Lugdunensi.

Continúa la suscripcion general para edificar un hospital y escuela en Macotera, á la memoria de su preclaro hijo, el Eminentísimo Cardenal García Cuesta.

	Pesetas.
SUMA ANTERIOR. . . . .	2373
El Secretario de Cámara y Gobierno. . . .	50
D. Miguel Antonio Eguidazu, Párroco de	

de admitir sin reservas y limitaciones muchas la simple probabilidad indirecta del feticidio, cuanto más lo cierto y directo. NULO MODO LICET INTERFICERE INNOCENTEM (Sto. Tome. 2—2.º q. 64, art. 6.) Esa es la voz casi unánime de las Escuelas Cristianas y cuando alguno dijo con Celso: *satius est anceps auxilium experiri quam nullum*, todos replicaron con San Ambrosio: SI ALTERI NON POTEST SUBVENIRI NISI ALTER LEDATUR, COMMUDIUS EST NEUTRUM JUVARE. Por eso el Ritual Romano, regla suprema de conducta, prescinde de muchas otras cuestiones, y en el tit. 2.º, cap. 1.º, pár. 18, solo prescribe lo siguiente:

SI MATER PRÆGNANS MORTUA FUERIT, FÆTUS QUAMPRIMUM CAUTE EXTRAHATUR; AC SI VIVUS FUERIT BAPTIZETUR; SI FUERIT MORTUUS, ET BAPTIZARI NON POTERIT, IN LOCO SACRO SEPELIRI NON DEBET.

Esto es lo que no ofrece dificultades ni peligros; lo demás exige gran moderacion y cautela. El aborto es procurable de mil maneras: la colusion y otras maquinaciones hicieron necesarias las más prudentes cortapisas.

Carbajosa de la Sagrada. . . . .	2'50
D. Antonio Diez Fermoselle, Párroco de Calzada de Valdunciel. . . . .	8
D. Eugenio Leonardo Lopez, Párroco de Mata de Armuña. . . . .	5
D. Narciso Pascual Toribio, Párroco de Santa María de Sando. . . . .	12
D. Juan de la Cruz, Párroco de Paradinas. .	5
D. Roman Marcos, Párroco de Garcí-Her- nandez. . . . .	10
D. Adolfo Urquijo, de Bilbao . . . . .	500
D. Juan Manuel Bellido, Profesor del Semi- nario. . . . .	20
D. Pedro Quintero, Párroco de S. Pedro de Alba. . . . .	25
D. Benigno Gonzalez, Párroco de Villaflores..	5
D. Juan Antonio Gordillo, Párroco del Cubo de D. Sancho. . . . .	100
Jacinta Estevez, del mismo pueblo. . . . .	» 25
<hr/>	
SUMA. . . . .	3115'75

(Se continuará.)

Lista de los vecinos de Macotera que se suscriben por cantidades á metálico, á favor del Hospital de la misma villa.

Raimundo Blazquez y Blazquez, la finca donde se ha de construir el Hospital.—El Ayuntamiento, de sus



fondos municipales, 1.000 pesetas.—D. Antonio Sanchez Bueno, Alcalde, 50.—Mateo Gomez, primer teniente, 25.—Juan García Blazquez, 2.º teniente, 25.—Ramon Nieto Bueno, síndico, 25.—Antonio Bueno Bautista, regidor, 20.—Crisóstomo Taramona, id. 15.—Agustin Bautista Blazquez, id. 25.—Laureano Blazquez, id. 25.—Miguel Flores, id. 20.—Juan Zaballos, idem 25.—Policarpo Sanchez, Secretario, 5.—Juan Francisco Blazquez, 5.—Antonio Blazquez Horcajo, 2'50.—Francisco Blazquez de Blazquez, 2'50.—Atanasio Blazquez Sanchez, 5.—Francisco Cuesta Sanchez, segundo, 5.—Francisco Cuesta Zaballos, 2'50.—Manuel Hernandez Vareo, 0'20.—Juan Alonso Sanchez y Sanchez, 0'25.—José García Rubio, 5.—Francisco Sanchez García, 2'50.—Antonia Hernandez García, 0'25.—Alonso Ramos, 0'25.—Ana María Blazquez Cuesta, 0'25.—Manuel Zaballos, 0'10.—Gumersindo Gimenez, 0'50.—Juan Francisco García Zaballos, 5.—Francisco Rubio Blazquez, 5.—Juan Sanchez Rubio, 1.—Pedro Bautista Blazquez, 5.—Melchor Cosmes, 5.—Juan Manuel Campos, 5.—Márcos Cosmes, 5.—Francisca Bautista Nieto, 25.—Cristóbal Bueno Cuesta, 1.—Manuel Zaballos Bautista, 5.—José Antonio Madrid, 3.—Francisco Bueno Sanchez, 5.—Gregorio Bautista Blazquez, 25.—Manuel Bautista Blazquez, 10.—Antonio García Ramos, 1.—José Losada Zaballos, 0'50.—Juan Antonio Bueno Salinero, 1.—Beatriz Zaballos Hernandez, 0'25.—Pedro Bueno Gimenez, 5.—Angel Ruano Nieto, 1.—Pablo Blazquez Sanchez, 1.—Juan Alonso Blazquez Sanchez, 2'50.—Teresa Blazquez Sanchez, 2.—Antonio Gimenez García, 1.—Cristóbal Martin Madrigal, 0'50.—Cristóbal Cuesta, 0'50.

—Silvestre Adrian García, 25.—Santos Pedro Ramos, 5.—José Antonio Blazquez Sanchez, 2.—Antonio Hernandez Blazquez, 2.º, 5.—Manuel Sanchez Celador, 0'50.—Antonio Blazquez Losada, 2.—Juan Hernandez y Hernandez, 5.—Francisco García Blazquez, 10.—Eugenio García Sória, 25.—Ignacio, Hortelano de Boneda, 0'25.—Manuel Blazquez Bueno, por primera vez, 75.—Raimundo Lagar, de Bóveda, 0'25.—Eustaquio Hernandez, de id., 0'25.—Francisco Izquierdo, 5.—Juan Manuel Walias, 0'25.—Ramon Cuesta y Cuesta, 1.—Manuel Bautista Gomez, 1.—Manuel Nieto Sanchez, 25.—Gerardo Bueno Sanchez, 5.—Francisco Cuesta García, 2.º, 50.—Márcos Bueno Cuesta, 5.—Sebastian Cuesta Bautista, 5.—Manuel García Cosmes, 5.—Santiago Izquierdo Rodriguez, 2'50.—Javier Zaballós Sanchez, 5.—José Horcajo, 0'25.—Juan Gimenez Sanchez, 25.—Pedro García Zaballós, 2'50.—Pedro García Zapatero, 2'50.—Pedro Gimenez Hernandez, 5.—Antonio Perez Ramos, 5.—Gabriel Madrid, 2'50.—José Sanchez Campos, 1.—María Campos Alegrete, 1.—Silvestre Caballo Sanchez, 10.—Cristóbal Caballo Sanchez, 7'50.—Juan Zaballós Bautista, 5.—Antonio Sanchez Celador, 1.—Juan Bueno Bautista, 50.—Lesmes Bautista Mendo, 1.—Antonio García y García, 1.—Manuel Sanchez García, 1.—Mateo Zaballós Horecajo, 2'50.—Juan Gimenez Blazquez, 0'75.—Melchor Sanchez García, 2.—Juan Losada Blazquez, 10.—Antonio García Zaballós, 5.—Alejandro García Sanchez, 1.—Manuel Nieto Bueno, 5.—Antonio Zaballós Gimenez, 4.—Ramon Sanchez Blazquez, 1.—Pedro Gimenez Blazquez, 1.—Ana María Bueno Blazquez, 12'50.—Jorge Prudencio de la Iglesia, 0'50.—Francisco Sa-

linero, 10.—Francisca Sanchez, 25.—Ana Bautista Blazquez, 25.—Juan Blazquez Sancho, 1.º, 5.—Mateo Bautista Blazquez, 7'50.—Ubaldo de la Peña, 25.—Antonio Martin García, 1.—María Sanchez de Sanchez, 5.—Domingo Nieto Sanchez, 60.—María García Hernandez, 25.—Francisco Sanchez Celador, 15.—Pablo Sanchez Bueno, 0'25.—Antonio Bueno Bautista, 2.º, 1.—Francisco Bautista Blazquez, 25.—Francisco Bautista Gimenez, 100.—Juan Alonso García Gimenez, 5.—Francisco Campos Blazquez, 0,50.—Pedro Nieto Losada, 10.—José Antonio Zaballos Celador, 1.—Antonio García Gimenez, 25.—Bartolomé Blazquez Sanchez, 20.—Juan Antonio Bautista Blazquez, 3.—Francisco Martin Hernandez, 2'50.—Antonio Blazquez Sanchez, 2.º, 5.—Manuel Sanchez Bonilla, 2.—Lúcio Izquierdo, 2.—Juan Sanchez Cosmes, 7'50.—Gregorio Blazquez Sanchez, 5.

Pesetas Céts.

TOTAL. . . . . 2262 '80

(*Se continuará.*)

NOS EL DOCTOR DON PRÓSPERO TUÑÓN DE LA ESCOSURA,

PREBÍTERO, PROVISOR Y VICARIO GENERAL INTERINO DE ESTA CIUDAD Y OBISPADO DE SALAMANCA, POR EL ILLMO. SR. DON FR. TOMÁS CÁMARA Y CASTRO, OBISPO DE ELLA.

Debiendo procederse en este Tribunal de orden del Diocesano á determinar las cargas atrasadas del beneficio curado de San

Juan de Barbalos de esta Ciudad, y las que deben redimirse segun el Real Decreto de veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y siete é instruccion de veinte y cinco de Junio del mismo año; por el presente, se cita, llama y emplaza al Patrono y poseedores de los bienes gravados con dichas cargas para que en el término de cuatro meses, á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletin Oficial* de la provincia, comparezcan á facilitar nota expresiva de las acciones y derechos que les correspondan, de las cargas impuestas sobre cada finca, de las cargas vencidas y no satisfechas y de los motivos de no haber cumplido obligacion tan sagrada; previniéndoles que, de no verificarlo así, se procederá, sin su intervencion, á determinar las cargas, bajo los conceptos de que cada uno de los interesados deba responder, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salamanca á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Próspero Tuñon de la Escosura.

Por mandado de S. S. I.

Licdo. Juan Francisco Gudino.

## CRÓNICA DIOCESANA.

*Las fiestas de Santa Teresa de Jesús.*— Solemnísimas han sido las celebradas en Alba, consistentes en Misa de Pontifical y Sermon, á cargo éste del Dr. D. Elias Ordoñez Alvarez de Castro, y en una larga y concurrida procesion que terminó bien

entrada la noche. Acompañaron á nuestro amado Prelado varios Sres. Capitulares de la Santa Iglesia Catedral, y tuvimos la satisfaccion de ver en la procesion llevando el principal de los muchos y riquísimos estandartes al Sr. Gobernador civil de la provincia. El Domingo siguiente y el dia de la Octava hubo tambien solemnísimas fiestas en que predicaron el Sr. Canónigo Penitenciario de Palencia y un R. P. Carmelita.

Salamanca honró á la Mística Doctora el dia de su fiesta en la devota Capilla, que fué su celda, de la casa que lleva su nombre, en la cual estuvo su Divina Majestad expuesto todo el dia, y el Domingo siguiente en el templo de MM. Carmelitas, en donde predicó el mismo Sr. Alvarez de Castro.

*Confirmaciones.*—Las administró S. S. Illma. el dia 16 del pasado en Alba de Tórmes y el 17 en Macotera, cuyo pueblo le recibió con trasportes de júbilo, no solo como testimonio de gratitud á la visita que le hiciera cuando el cólera afligía á sus habitantes, sino tambien por las atenciones y beneficios que está recibiendo y espera recibir de su caridad. Con efecto, el proyecto de Hospital y Escuela va marchando con bonanza, por cuanto el pueblo no repara en sacrificios y se espera que la suscripcion abierta dé los apetecidos resultados. La recomendamos á todos los corazones caritativos, recordando de paso que se trata tambien de honrar la memoria del insigne purpurado, honor de esta diócesis y provincia, Sr. García Cuesta.

*Premios de las Escuelas del Protectorado.*—Brillante fué este acto presidido por nuestro amado Sr. Obispo y al que asistieron los Sres. Gobernador Civil, Rector de la Universidad, Comisiones del Cabildo, Magistratura y otras Corporaciones respetables. Tuvo lugar en el Salon del Ateneo Salmantino en la noche del 29 del pasado. El discurso nutrido de doctrina y de bellísimas formas literarias estuvo á cargo del Sr. D. Francisco de la Concha, presidente del Consejo de las Conferencias

de San Vicente, institucion que ha fundado y mantiene la vigorosa existencia del Protectorado de industriales jóvenes que tanto bien hace y está llamado á producirlo mayor.

*Te-Deum en la Catedral.*—Fué anunciado por medio de grandes carteles que decían: “El Obispo de Salamanca, á sus „amados fieles, habitantes de esta Ciudad.—La epidemia colé- „rica ha desaparecido felizmente de entre nosotros, y nos cum- „ple, por tanto, tributar á nuestro buen Dios rendidas gracias. „El mismo Padre y Prelado que en dias tristes os convocaba en „el templo para implorar la clemencia divina, obtenida ya ésta, „os exhorta ahora á cumplir con la ley más grata del corazon. „Dad público testimonio, como las circunstancias aconsejan, de „vuestra fé santa y agradecimiento cristiano, asistiendo al so- „lemne *Te-Deum*, que con motivo tan fausto, y de acuerdo con „nuestro Illmo. Cabildo, cantaremos en la Santa Basílica Cate- „dral, el 31 de este, á las once de la mañana.—Salamanca 30 „de Octubre de 1885.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.”

Con grande júbilo fué recibido este piadoso llamamiento, y no bien las campanas de toda la ciudad sonaron con alegres voces á las diez y media de la mañana del sábado, penetraba un inmenso gentío en la grandiosa Basílica. A las once llegaban á la misma el Illmo. Prelado, la Real Capilla de San Márcos, los Sres. Gobernadores Civil y Militar seguidos de sus respectivos subalternos, el Excmo. Ayuntamiento precedido de maceros Profesores y alumnos del Seminario, Comunidades de Religiosos Dominicos, Cláustro de la Universidad, Magistrados de la Audiencia, Nobles Irlandeses y otras Corporaciones. Pocos instantes despues S. S. Illma. entonaba solemnemente el Himno de accion de gracias que continuó la Capilla de música, ejecutando la nunca bastantemente alabada partitura del insigne Doyagüe, del génio inspirado, cuyos restos descansan por fin donde debieran estar há mucho tiempo, bajo las bóvedas de la Iglesia á la

que sirvió con sus prodigiosos talentos. La tan grata como magnífica ceremonia terminó con la bendición que, revestido de pontifical, dió nuestro amantísimo Prelado.

*El día de los difuntos.*—Madre piadosa la Iglesia, dispensó este año á los fieles de esta ciudad de seguir la santa costumbre de visitar la mansión de los muertos, en atención á las circunstancias; mas inculcándoles que concurriesen á los templos con creciente fervor, haciendo allí las oraciones y ejecutando las santas prácticas propias de tal día en el Cementerio. Así lo hicieron con grande contentamiento de nuestro venerable Prelado, que en esta materia quiere ambas cosas combinándolas acertadamente, la concurrencia devota al Campo-Santo de cuantos á quienes no sea difícil ir á tan sagrado recinto, y la asistencia al templo de las personas á quienes su poca salud ó su reciente dolor les impide hacer aquella provechosa visita. Digamos de paso que están reñidos con el espíritu cristiano, tanto la disipación de los que van por mera curiosidad al Cementerio, ofendiendo con sus irreverencias la religiosidad de los más, como el ridículo sentimentalismo que retrae á otros de acercarse á la tumba de los suyos, y á quienes hacen mal negar esta prueba de amor y de santo recuerdo.

*Apertura del curso en el Seminario Conciliar.*—Tuvo lugar el cuatro del corriente, fiesta de San Carlos Borromeo patron del Establecimiento. Celebrada la Misa solemne con sermón en la Capilla, el Claústro de Profesores presidido por nuestro Illmo. Prelado, los alumnos y numerosa cuanto escoguida concurrencia se trasladaron al magnífico salon de actos donde tuvo lugar la ceremonia académica acostumbrada, que revistió el esplendor y la tradicional severidad que caracterizan á todas las solemnidades del Seminario. El discurso, digno de la importancia del acto, estuvo á cargo del profesor D. Valentin Santiago.

*Mes del Rosario.*—Se celebra y santifica en toda la Diócesis con cultos solemnes, y lo que es de inapreciable valor, con innumerables confesiones y comuniones. Salamanca en esto, como en todo, es docilísima á la voz augusta del Papa.

*Fiesta á la Virgen del Socorro.*—Vitigudino y su comarca se preparan á dar gracias á Dios por mediacion de la Virgen Santísima del Socorro, que se venera en un magnífico santuario de aquella Villa, por haber preservado de la epidemia cólerica á los pueblos del partido. La fiesta será el 15 del corriente y predicará en ella el Sr. D. Juan Antonio Albarran, párroco de San Cristóbal de la Cuesta.

---

### NECROLOGÍA.

---

En 2 y 5 del corriente fallecieron, respectivamente, D. Manuel Rodriguez, Párroco de Villares de Yeltes y D. Domingo Gonzalez, Párroco de Palencia de Negrilla.

Este último pertenecía á la Hermandad de sufragios mutuos del Clero y los Sres. Sócios aplicarán por su alma una misa y tres responsos.

Roguemos á Dios por su eterno descanso.

R. I. P.